

CONVOCATORIA DE BECA
AULA DE FORMACION GESTIÓN E INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO
ARQUITECTÓNICO E INDUSTRIAL
DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL
CURSO 2017-2018

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

En el marco de las actividades que lleva a cabo el Aula de Formación Gestión e Intervención en el Patrimonio Arquitectónico e Industrial (G+I_PAI) en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSAM) y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de la Universidad Politécnica de Madrid, se convoca la Beca de Iniciación a la I+D+i, orientada a fomentar la investigación en áreas y actividades de interés para la FUNDACIÓN ACS, así como su colaboración en el desarrollo del plan de acción del Aula G+I_PAI.

1. ÁREAS TEMÁTICAS

En la Convocatoria 2017-2018 el tema escogido para la Beca de Iniciación a la Investigación será libre, siempre y cuando el trabajo se encuadre en líneas generales dentro de los objetivos del Aula en cuanto a gestión e intervención en el Patrimonio de la Arquitectura y de la Industria.

2. DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA BECA.

Se convoca una beca, preferentemente para los alumnos de la ETS de Arquitectura y de la ETS Ingenieros Industriales.

El periodo para la realización de los trabajos será de 10 meses, de septiembre de 2017 a junio de 2018.

La dotación bruta de la beca será de 6.000 €. El becario recibirá 10 mensualidades de 600 € sobre las que se practicará la correspondiente retención del IRPF, de acuerdo a la normativa vigente.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los aspirantes a esta beca deberán ser alumnos de algún programa de doctorado en el curso 2016-2017 adscritos a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura o a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Además los solicitantes de la beca deben obtener el compromiso de su director de tesis doctoral o de un profesor de la ETSAM-UPM o de la ETSII-UPM para actuar como tutor y realizar el seguimiento del trabajo a lo largo de todo el periodo establecido.

Esta beca podrá ser renovada por un máximo de una convocatoria una vez finalizado su primer año. En todo caso, su posible renovación estará sometida a los criterios generales establecidos en cada convocatoria anual. Se tendrá en consideración la experiencia previa por parte de los candidatos en el desarrollo de trabajos similares, así como haber obtenido esta ayuda del Aula G+I_PAI con anterioridad.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS

La documentación a aportar por los solicitantes será:

- Expediente académico y copia de la matrícula en doctorado.
- Curriculum vitae donde figuren expresamente sus datos personales, domicilio, teléfono y lugar de residencia habitual.
- Compromiso del alumno (Anexo I).
- Propuesta de proyecto de Iniciación a la Investigación. Se redactará una memoria con una extensión máxima de 10 páginas impresas a 1 cara en formato A4. En ella deberá figurar el área temática del trabajo que aborda (según el punto 1 de esta Convocatoria), los objetivos propuestos y la metodología a emplear. En la propuesta deberá figurar el plan de formación con el visto bueno del tutor y su firma.
- Compromiso escrito de su director de tesis doctoral o de un profesor de la ETSAM-UPM o de la ETSII-UPM de actuar como tutor del becario (avalando el proyecto presentado a la convocatoria, el seguimiento de su trabajo, los informes de avance, y el informe final).
- Relación de Documentación aportada (Anexo II).

5. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación detallada en el punto anterior se presentará en los Registros de cualquiera de las Secretarías de la ETSAM-UPM o de la ETSII-UPM. Se introducirá en un sobre en el que se indique claramente el asunto:

CONVOCATORIA DE BECA: AULA DE FORMACION GESTIÓN E INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO E INDUSTRIAL. CURSO 2017-2018.

A/A Joaquín Ibáñez Montoya

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid

Avda. Juan de Herrera, 4

Pabellón Nuevo- 1ª planta, Despacho 1N6

28040 Madrid

La fecha límite para la recepción de solicitudes será el 30 de junio de 2017 en horario de oficina de registro, hasta las 14 horas.

En el caso de que el alumno no disponga de todas las calificaciones en esa fecha, podrá presentar la certificación de su expediente académico hasta el día 7 de julio de 2017 a las 14 horas en la secretaría del Aula G+I_PA I (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Avda. Juan de Herrera 4, Pabellón Nuevo- 1ª planta, despacho 1N6).

6. COMITÉ EVALUADOR Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LA BECA

El Comité Evaluador, que decidirá la adjudicación de la beca, estará formado por el director del Aula G+I_PA I junto con dos miembros de la Comisión de Seguimiento del Aula de la ETSAM-UPM y de la ETSII-UPM.

Se valorará:

1-Expediente académico

2-Estudios de postgrado relacionados con la materia desarrollada en la Universidad Politécnica de Madrid

3-Experiencia profesional y/o científica en el campo del patrimonio de la arquitectura y la industria

4-Memoria explicativa del trabajo a desarrollar en el ámbito de su tesis

5- Antecedentes de colaboración con el Aula G+I_PA I

La adjudicación de la beca y su correspondiente publicación se realizará durante el mes de julio de 2017. El adjudicatario de la beca aparecerá en las páginas web de la ETSAM-UPM: <http://www.etsamadrid.ag.upm.es> y de la ETSII-UPM: <http://www.etsii.upm.es> y del Aula G+I_PA I:

<http://www.gipai.aq.upm.es> el 14 de julio de 2017.

Las Subdirecciones de Investigación de la ETSAM-UPM y de la ETSII-UPM solicitarán al adjudicatario la documentación necesaria para hacer efectiva la condición de becario. En ningún caso se declarará desierto.

7. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

Los adjudicatarios de la beca están obligados a la presentación de un informe de avance parcial y un informe final de su trabajo de investigación. Las fechas límite de los informes serán respectivamente:

- 15 de diciembre de 2017 (1er informe parcial)
- 15 de mayo de 2018 (informe final)

Todos los informes presentados por los becarios deberán llevar en la portada el visto bueno del profesor tutor de la beca. Se entregará una copia (impresa en papel, con copia digital en formato CD-ROM o DVD-ROM) en el despacho del Aula G+I_PA1, bien de la ETSAM-UPM, bien de la ETSII-UPM.

- El informe parcial deberá ser un informe ejecutivo de un máximo de cinco páginas (sin incluir portada).
- El informe final recogerá todo el trabajo realizado, metodología, desarrollos, cálculos, resultados y conclusiones. Se presentará antes del 15 de mayo de 2018, como se ha indicado y deberá acompañarse también de un resumen ejecutivo de un máximo de cinco páginas (sin incluir portada).
- La continuidad de la ayuda paralela vendrá vinculada a la presentación y valoración positiva de los informes.
- La no presentación del informe o su insuficiente contenido, provocará la suspensión inmediata de la percepción de la beca.

8. PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE LA BECA

Esta beca se cancelará de forma automática y se exigirá la devolución de las cantidades percibidas a quien proceda, bajo las siguientes circunstancias:

1. Falsar los datos aportados en los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. No rendir los informes previstos en el plazo, forma y contenido exigido.
3. Falsar los datos aportados en los resultados finales del proyecto de investigación.
4. No cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente documento.

5. No colaborar con las responsabilidades solicitadas para el Aula por el Director de la misma.

9. INCIDENCIAS

Cualesquiera que éstas sean, serán resueltas por el Comité Evaluador.

Madrid, 1 de junio de 2017.

ANEXO I

Don/Doña

con DNI o pasaporte nº _____, como solicitante de una beca Aula G+I_PAI, establecida entre la Fundación ACS, la ETS de Arquitectura, la ETS de Ingenieros Industriales, de la Universidad Politécnica de Madrid, de acuerdo con el Reglamento de Becarios de la Universidad respecto a incompatibilidades de este tipo de becas.

JURA O PROMETE expresamente que si le fuera concedida la beca se compromete a la realización del trabajo correspondiente a la misma de acuerdo con los plazos establecidos y con una dedicación suficiente para poder cumplir con dichas obligaciones; que no ha sido sancionado por faltas de disciplina académica, ni ha perdido el derecho a otra beca, y que cumple los requisitos especiales de la respectiva resolución de adjudicación. (En caso contrario, indicarlo al pie de este escrito).

Y para que conste, firmo la presente declaración en Madrid, a

El Solicitante,

Fdo.:

ANEXO II

AULA DE FORMACION GI/PAI DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA SOLICITUD DE BECA. Convocatoria curso 2017-2018

D/D^a . _____ , con
D.N.I./pasaporte/NIE : _____
entrega la siguiente documentación:

- Copia de la matrícula y admisión en uno de los programas de doctorado de la ETS de Arquitectura de Madrid o bien ETS de Ingenieros Industriales de Madrid.
- Expediente académico.
- Curriculum vitae donde figuren expresamente los datos personales, domicilio, teléfono y lugar de residencia habitual.
- Declaración jurada de compromiso (Anexo I)
- Compromiso escrito de un profesor de la ETSAM-UPM o de la ETSII-UPM de actuar como Tutor del becario, avalando el proyecto presentado a la convocatoria, el seguimiento de su trabajo, los informes de avance, y el informe final.
- Propuesta de proyecto de iniciación a la Investigación. Memoria con una extensión máxima de 10 páginas impresas a 1 cara en formato A4. En ella deberá figurar el área temática del trabajo que aborda (según el punto 1 de esta Convocatoria), los objetivos propuestos y la metodología a emplear. En la propuesta deberá figurar el Plan de formación del becario redactado por su profesor tutor. Con el visto bueno del tutor y su firma